



## **REGLAMENTO**

### **Artículo 1**

El Regimiento de Especialidades de Ingenieros nº11, en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca y la Diputación Provincial de Salamanca, organizan el próximo **14 de mayo de 2023** la undécima edición de la “Carrera Cívico Militar San Fernando 2023”. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, **mayores de 16 años (cumplidos el día de la carrera)** y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo.

Para poder participar los menores de 18 años, deberán rellenar y entregar una autorización al retirar el dorsal, que se podrá descargar desde la página web de la carrera.

Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

### **Artículo 2**

El lugar de la salida de la carrera estará situado en la avenida Salamanca, próxima a la puerta trasera del Acuartelamiento “General Arroquia” y la meta, en el patio de armas de dicho acuartelamiento entrando por la puerta principal situada en la avenida Torres Villarroel Nº 65.

La salida se dará a las 10:30 horas.

### **Artículo 3**

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

**Su desconocimiento no exime de su obligatorio cumplimiento.**

### **Artículo 4**

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León. El control de carrera se complementará con sistema de chip.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal. El chip irá colocado en el dorsal y bajo ningún concepto será manipulado ni separado del mismo.
- Del mismo modo, los dorsales deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Solo podrán permanecer en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no hayan cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización.
- Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.



## **Artículo 5**

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones.

El **cierre de inscripciones “online”** se realizará el día **12 de mayo a las 14:00 horas**, si bien, el plazo podría ser ampliado, en función del ritmo de inscripción. En todo caso se informará de tal eventualidad en la página web de la carrera dentro del apartado “ULTIMAS NOTICIAS”.

La recogida de dorsales y bolsa del corredor se realizará en la sexta planta de el Corte Ingles (Calle María Auxiliadora, n.º 71-85) con las siguientes consideraciones:

- Durante los días 08, 09, 10, 11, 12 y 13 de Mayo en horario de mañana (de 11:00 h. a 15:00 h.) y tarde (de 17:00 h. a 21:00 h.).

La recogida de dorsales y bolsa del corredor, para personal exclusivamente **que venga fuera de la provincia de Salamanca**, se realizará en la parte trasera del Acuartelamiento General Arroquia, con la siguiente consideración:

- Durante el día 14 de Mayo (mismo día de la carrera), en horario de mañana (de 08:00 h. a 09:45 h.).

**Se deberá acreditar la inscripción mediante la presentación del DNI o documento acreditativo de identidad (corredores militares deberán presentar su TIM).**

## **Artículo 6**

Se establecerá una cuota de inscripción de ocho euros (**8 €**) **por participante**.

La inscripción debe ser realizada “Online” a través de las páginas web:

- <http://www.carrerasanfernando.es/>
- <http://www.orycronsport.com/>

Se deberá cumplimentar la ficha de inscripción correspondiente. Realizado este paso, podrá comprobar la confirmación de su inscripción en ese mismo momento, consultando el listado de inscritos.

**El personal que desee inscribirse como militar, lo podrá hacer “online” a través de los enlaces anteriores, en el apartado participantes militares.**

Formas de realizar el abono de la cuota de inscripción “online”:

- Pasarela de pago por tarjeta de crédito (TPV pago seguro) en el momento de realizar la inscripción online.

En el caso de que exista algún problema con el pago, deberá ponerse en contacto con ORYCRONSPORT en el teléfono: **651671912**, quien dará solución a la incidencia.

El personal militar apuntado (FAS y FCSE) en la categoría militar, podrán consultar la lista de inscritos llamando al **923302093** (red civil) o al **8722093** (red militar).

## **Artículo 7**

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar **obligatoriamente** todos los campos que aparecen como tal, identificados con (\*), (nombre y apellidos, DNI o NIF, dirección correo electrónico, nº teléfono etc.).

Asimismo, la participación de atletas extranjeros, quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.



#### **Artículo 8**

La Organización podrá solicitar a todos los participantes, en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios, la presentación del DNI, o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

#### **Artículo 9**

Se establecen las categorías que a continuación se relacionan, siendo la **edad mínima para participar de 16 años (cumplidos en el día de la carrera)**.

- Senior (Desde los 16 hasta los 34 años).
- Veterano/a A (Desde los 35 hasta los 44 años).
- Veterano/a B (Desde los 45 hasta los 54 años).
- Veterano/a C (Mayores de 55 años).

#### **Artículo 10**

Las modalidades de participación serán: de forma individual o por equipos.

Los atletas que deseen participar sin estar integrados en un equipo, podrán inscribirse en la modalidad individual.

Se establecen las siguientes normas para la participación por equipos:

- Como ya quedó reflejado en el artículo 6. Punto 2. de este Reglamento, la denominación del equipo que figure en la inscripción, deberá ser exactamente la misma en todas las inscripciones.
- Los equipos participantes podrán representar a clubes, asociaciones, equipos, empresas, sociedades, instituciones, organismos públicos o privados.
- Los equipos portarán la misma prenda particular identificativa del mismo.
- Estarán compuestos por un mínimo de cuatro (4) atletas.
- Los equipos tendrán la obligatoriedad de al menos tener un componente masculino/femenino.

#### **Artículo 11**

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Se establecerá además un control de jueces en el punto intermedio del recorrido.

#### **Artículo 12**

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

#### **Artículo 13**

Se dispondrá de un servicio médico y de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida, Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta



media hora después de finalizar la misma, siendo ante este servicio médico al que se debe acudir si se precisa asistencia médica.

#### **Artículo 14**

Todos los participantes serán incluidos en el seguro de responsabilidad civil suscrito por la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León y en el seguro de accidentes deportivos suscrito por la Diputación de Salamanca, que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en el que se desarrolle la carrera.

#### **Artículo 15**

El circuito está medido, validado y certificado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

#### **Artículo 16**

La organización habilitará vestuarios, servicios y guardarropía en el Acuartelamiento para el personal participante.

La organización no se hace responsable de los objetos personales de los mismos.

#### **Artículo 17**

Se entregará bolsa del corredor a todos los participantes que recojan el dorsal previa identificación personal.

Se entregarán los trofeos según se especifica a continuación, teniendo en cuenta que **no serán acumulables**.

- Trofeo al primer clasificado de las siguientes categorías:
  - Senior. (masculino y femenino).
  - Veteranos A. (masculino y femenino).
  - Veteranos B. (masculino y femenino).
  - Veteranos C. (masculino y femenino).
- Al primer clasificado militar (masculino y femenino).
- Premio especial al corredor/a de menor edad.
- Premio especial al corredor/a de mayor edad.
- Trofeos a los tres (3) primeros equipos (Categoría Absoluta).
- Trofeos a los tres (3) primeros equipos (Categoría Militar).
- Trofeos a los tres (3) primeros clasificados en categoría absoluta (masculino y femenino).

Para la **clasificación por equipos** se contará con los puestos realizados por los **cuatro primeros miembros del equipo** en llegar a línea de meta.

Los premios **no serán acumulables** como se indicó anteriormente, excepto para el premio especial al corredor más veterano/veterana. También podrá acumularse el premio de equipo absoluto y equipo militar.



Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la entrega de los mismos que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación.

Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

### **Artículo 18**

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo. Al margen de la existencia de control de cronometraje mediante chips, las clasificaciones de la prueba serán competencia del Jurado.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

### **Artículo 19**

Los participantes no están autorizados durante la carrera ni durante parte del recorrido de la misma, a correr acompañados de mascotas ni de otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del cual serán **descalificados**, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

También serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omita para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.



- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

#### **Artículo 20**

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la Carrera Cívico- Militar San Fernando 2023 (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el puesto obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

#### **Artículo 21**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el Regimiento de Ingenieros Nº11 del E.T. informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de OrycronSport, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007.

La finalidad de estos ficheros es el Programa de Actividades de ORYCRONSPORT. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección:

- OrycronSport. Calle Estación nº 36, 1º. 37470 – Sancti–Spíritus (Salamanca)

#### **Artículo 22**

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.